

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

6262 *NISSAN MOTOR IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria y, en lo menester Extraordinaria, de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 29 de septiembre de 2020, adoptó, por unanimidad, previa compensación de pérdidas con cargo a las reservas, el acuerdo de reducir el capital social de la entidad en la cantidad de 705.990.848,06 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, reflejadas en el Balance auditado a 31 de marzo de 2020, Balance que ha servido de base para el acuerdo de reducción.

La reducción de capital se ha llevado a cabo mediante la disminución en 0,613019481611381 euros del valor nominal de la totalidad de las 1.151.661.357 acciones emitidas por la Sociedad, que quedan, en consecuencia, con un valor nominal de 0,016980518388619 euros cada una, resultando fijado el nuevo capital social en la cifra de 19.555.806,85 euros.

La reducción de capital se ejecutó en el acto.

Teniendo la reducción de capital social por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores, de conformidad con lo establecido en el artículo 335.a) de la Ley de Sociedades de Capital, y no ha habido reembolso alguno a los accionistas.

Como consecuencia de esta operación se acordó, por unanimidad, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales con el fin de reflejar la nueva cifra de capital social.

Barcelona, 8 de octubre de 2020.- La Secretaria del Consejo de Administración, Margarita Rodríguez Sánchez.

ID: A200049256-1